

ANEXO CONVOCATORIA

18/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1		
2	Contenido en Papel: - Errepar Consultor Tributario: Publicación compuesta por aportes de índole netamente práctica, a través de secciones dedicadas a reportajes tributarios a personalidades del medio, artículos técnicos, práctica tributaria profesional, repaso de temas clásicos actualizados de acuerdo a perspectivas actuales, consultorio tributario, preguntas de autoevaluación y novedades de último momento. Contenido en Internet: Podrá ver el contenido completo de todos los módulos de Errepar incluyendo el Digesto Practico Laboral y los Impuestos Comentados como complemento esencial de las obras Impositiva y Laboral	
3	Contenido en Papel: Agenda Impositiva (1 Tomo) Legislación Impositiva (2 Tomos) Doctrina Tributaria (Revista de envío mensual) Práctica y Actualidad Tributaria (Envío semanal) Anticipos Tributarios Impuestos Provinciales (Capital y Provincia) (En digital incluye todas las Provincias) Contenido en Internet: Toda la legislación tributaria de alcance nacional: Valor Agregado; Ganancias; Monotributo; Transferencia de Inmuebles; Intereses y Costos Financieros; Débitos y Créditos en las Transacciones Financieras; Bienes Personales; Ganancia de Mínima Presunta; Procedimiento Fiscal; Fondo para educación y promoción cooperativa; Internos; Regímenes Especiales (Promoción Industrial, Emergencia Agropecuaria, etc.); Régimen Penal Tributario y Previsional; Otros Impuestos (Premios de Sorteos; Combustibles; Cine, Video, Radio y TV). Incluye también la normativa relacionada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos en todas las jurisdicciones del país y una Agenda Impositiva, con calendarios de vencimientos, índices, porcentajes, tasas y otra información de utilidad. Comprende además interrelación con jurisprudencia (judicial y administrativa) sumaria y clasificada por tema, así como consultas informadas por AFIP-DGI. Completan este panorama las secciones de Doctrina Tributaria y de Práctica y Actualidad Tributaria. Las suscripciones por internet son monousuarios.	